

“Las estrategias de gestión de la pandemia en la ciudad de La Plata ante la emergencia del Covid- 19”¹

Balerdi, Soledad (FaHCE- IdIHCS/CONICET) soledadbalerdi@gmail.com

D’Amico, Victoria (FaHCE- IdIHCS) victoriadamico@gmail.com

Díaz, Candela (FahCE/UNLP-CIS/IDES) cande.diaz.socio@gmail.com

Jerónimo Pinedo (FaHCE-IdIHCS) jpinedo1137@gmail.com

Resumen

La presente ponencia aborda la forma en que se gestionó la pandemia en la ciudad de La Plata, a través del análisis de las medidas gubernamentales que se llevaron adelante. El análisis recupera las políticas que se desplegaron en la ciudad de La Plata desde unos días antes de la declaración, a nivel nacional, del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y hasta junio de 2021. Las políticas se reconstruyen a partir de dos fuentes de información: las medidas tomadas por el legislativo y el ejecutivo municipal, publicadas en boletines, publicaciones oficiales de la ciudad y redes sociales oficiales (Digesto de ordenanzas, Decretos municipales e informes locales sobre las acciones contra el Covid, Instagram del municipio), y la compilación de noticias publicadas en medios de comunicación locales.

Entendemos que la temporalidad y territorialización política de la pandemia se inscriben, grosso modo, en el diálogo con dos marcos regulatorios que provienen del nivel nacional de gobierno y que adquieren ritmos propios en la ciudad: el ASPO, como cuarentena total, general y estricta en principio y que, en La Plata, operará como marco regulatorio hasta el 7 de noviembre de 2020, y luego como cuarentena “administrada” y su consecuente pasaje (aunque no sin marchas y contramarchas) al DISPO, que implicó la implementación de medidas segmentadas territorialmente a partir de criterios epidemiológicos que cruzan cantidad de habitantes por jurisdicción y alcance de la circulación comunitaria del Covid 19. Si bien esta definición de etapas responde al marco normativo que reguló las habilitaciones a nivel local en diálogo con las políticas de alcance nacional, veremos que dichas etapas estuvieron sujetas a disputa,

¹ Esta ponencia fue realizada en el marco de los proyectos “Flujos, fronteras y focos. La imaginación geográfica en seis periferias urbanas de la Argentina durante la pandemia y la pos-pandemia del COVID19” (PISAC-COVID 00035) financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Argentina y “Miradas sobre la Argentina actual: sistematización de datos socioeconómicos, integración analítica de perspectivas académicas y no académicas y producción de materiales para la reflexión crítica, la práctica docente y la intervención pública” de Investigación y Desarrollo (P I+D) 11/H924 UNLP.

desplazamientos y tensiones entre el gobierno local y el gobierno nacional, y entre diversos actores del nivel local. En la ciudad de La Plata, el DISPO llegará más tardíamente que en otras regiones del país, en tanto la ciudad formaba parte, desde la definición de la política nacional, del AMBA, región en la que las restricciones de circulación se extendieron por más largo plazo.

Asimismo, el trabajo busca comprender la manera en que en ambas etapas el gobierno local fue marcando focos, flujos y fronteras de administración de la pandemia, a partir de la combinatoria de restricciones y habilitaciones de excepciones de actores, actividades y jurisdicciones. Siguiendo el análisis realizado en el marco del proyecto “Flujos, fronteras y focos. La imaginación geográfica en seis periferias urbanas de la Argentina durante la pandemia y la pospandemia del COVID19” abordamos el análisis de las políticas en esa triple clave analítica. Mientras “foco” alude a una concentración elevada de un fenómeno en un determinado lugar producto de su distribución diferencial en el espacio, pero también a la selectividad y la direccionalidad de la mira (hacer foco), “flujo” designa la práctica social de desplazamiento espacio-temporal a través del territorio de personas y objetos (Hannerz, 1998) que sigue determinados senderos (Urry, 2000; Ingold, 2011) y puede estabilizarse en ciertos circuitos (Magnani, 2002), y “frontera” refiere a una discontinuidad o separación en el espacio, así como da nombre a diversos mecanismos de delimitación, cierre social o efecto de frontera que regulan la interacción social (Simmel, 1986; Barth, 1976; Hall, 1992; Johnson y Scott, 2003). Asimismo, vale la pena comprender la gestión a escala local desde una perspectiva analítica que recupere los vínculos de sociabilidad a los que la gestión le da forma, tal como sostiene Pinedo (2022) en “el interjuego entre políticas epidemiológicas y economías morales de la movilidad, la distancia y la proximidad y el despliegue de artefactos y dispositivos técnicos con diferentes tipos y grados de agencia” (2022:3).

Introducción

En el imaginario colectivo la pandemia y las políticas asociadas a ésta comenzaron en torno a la instalación de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretado por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del 20 de marzo de 2020 por Decreto PEN 297/20 y ratificado a nivel municipal por Ordenanza 459/20 del 20/3/20. Sin embargo, es significativo revisar la producción de reglamentaciones y las acciones que fueron dando institucionalidad a las estrategias gubernamentales para lidiar con el contexto de expansión del Sars-Covid19. Aquella nos devuelve, en principio, que la

producción por parte de la política local de medidas que contrarresten la posibilidad de una crisis sanitaria tuvo una temporalidad previa al 20 de marzo de 2020 (fecha más comúnmente visibilizada como “comienzo” de las políticas porque fue el día a partir del cual se implementó el ASPO a nivel nacional). Asimismo, que la pandemia como problema público había ganado la agenda de gestión local previamente a la articulación de medidas entre los 3 niveles de gobierno. En el caso de la ciudad de La Plata, fue de cara al contexto internacional que ya el 6 de marzo de 2020 se suspendió toda actividad artística o espectáculo público organizado por el Municipio (ordenanza 402/20), y tres días más tarde, el 9 de marzo de 2020 se creó la Mesa Ejecutiva del órgano Comité Operativo de Emergencia Municipal presidida por el Intendente Municipal y con carácter resolutivo (Decreto municipal 0409/20). Entre los considerandos que le dieron origen, se destaca “la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional ocasionado por el coronavirus (Covid 19)”. Esta información nos permite plantear la hipótesis de que, en un contexto de incertidumbre como el que se avecinaba, posiblemente los gobiernos locales encendieran sus alarmas e intentaran contener de manera rápida un esperable estallido sanitario a nivel local; aún antes de que el gobierno nacional organizara, de manera centralizada, el conjunto de medidas que se desplegaron a partir de entonces. Cuando observamos qué sucedió con la relación políticas y pandemia en la ciudad de La Plata podemos reconstruir algunos trazos gruesos de sus dinámicas. La temporalidad y territorialización política de la pandemia se inscriben, grosso modo, en el diálogo con dos marcos regulatorios que provienen del nivel nacional de gobierno y que adquirieron ritmos propios en la ciudad: el ASPO, como cuarentena total, general y estricta en principio, y luego como cuarentena “administrada” y su consecuente pasaje (aunque no sin marchas y contramarchas) al DISPO, que implicó la implementación de medidas segmentadas territorialmente a partir de criterios epidemiológicos que cruzaban cantidad de habitantes por jurisdicción y alcance de la circulación comunitaria del Covid 19. Ambas políticas van a ir marcando focos, flujos y fronteras a partir de la combinatoria de restricciones y habilitaciones de excepciones para la circulación de diferentes actores, la realización de actividades recreativas y profesionales y sus alcances jurisdiccionales. En La Plata, el ASPO será el marco regulador del conjunto de acciones que se lleven adelante en la ciudad hasta fines de junio de 2020², momento en que el gobierno local

² En el mes de junio de 2020, desde el gobierno nacional se declara el DISPO para el resto del país, salvo el AMBA, área territorial en la que fue incorporada la ciudad. La Plata continuó en ASPO hasta el 7 de noviembre de 2020.

comenzó a debatir más abiertamente su voluntad de ser incorporado a la dinámica de DISPO por la baja cantidad de contagios que había en la ciudad hacia fines de ese mes. A partir de ese mes, se intensificó la disputa política por separarse de la jurisdicción AMBA³ en que la ciudad era subsumida por los decretos nacionales y contenida por las normativas sanitarias provinciales.

El comienzo de las restricciones

En un comienzo, las ordenanzas municipales establecidas a partir de la declaración de la emergencia sanitaria estaban orientadas a regular los flujos de circulación de personas para reducirlos, entendiendo esto como principal medida preventiva. Para ello, entre el 12 y el 17 de marzo se impidió a las personas circular por la vía pública (delimitando asimismo medidas de distanciamiento social), se restringieron las actividades que se podían realizar y sus horarios de funcionamiento, se aplicó el trabajo domiciliario para la administración municipal, y se otorgó licencia laboral para trabajadores de riesgo.⁴ De esta manera, empiezan a delimitarse también los contornos temporales en los que se va a desplegar la vida cotidiana habilitados por las autoridades locales.

Esta política estuvo acompañada por una intensa campaña publicitaria en la calle con afiches estáticos, promocionada también como acciones municipales para la contención

³ AMBA tendrá dos referencias diferentes en los decretos nacionales: el 26/4/20 en el decreto 408/20 se define que se considera Área Metropolitana de BUENOS AIRES a la zona urbana común que conforman la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los siguientes CUARENTA (40) Municipios de la Provincia de BUENOS AIRES: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate. Mientras que el decreto 576/20 del 26/6/20 define que el aglomerado urbano del AMBA incluye, a los fines de ese decreto, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a TREINTA Y CINCO (35) partidos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que incluyen a Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López. En ambas definiciones de AMBA, La Plata está incluida.

⁴ Así, la ordenanza 420/20 del 12/3/2020 declara el estado de emergencia sanitaria por 180 días y la suspensión durante 15 días de las habilitaciones municipales para la realización de todo evento de participación; mientras que la ordenanza 441/20 del 16/3/20 exime de asistir a sus espacios laborales a agentes municipales dentro de grupos de riesgo sin afectar presentismo ni horas extra. Estos grupos a la fecha se encontraban definidos como: embarazadas, personas inmunosuprimidas, aquellas con antecedentes de insuficiencia respiratoria, cardíaca, renal o insulino dependientes. La ordenanza 448/20 del 17/3/20 establece la obligatoriedad del distanciamiento social y la no circulación en vía pública. Asimismo, suspende las habilitaciones municipales desde las 18.00 hs del día viernes 20 de marzo del 2020, hasta las 06.00 hs para la realización de todo evento de participación masiva en el ámbito privado o público, cualquiera sea su naturaleza.

de contagios en los Boletines “Informes Coronavirus” en la página de la municipalidad, tal como mostramos a continuación:

¿Qué estamos haciendo desde el municipio?

Lanzamos una nueva campaña de comunicación en toda la ciudad

- Busca generar conciencia en quienes salen a la calle y los peligros que supone violar el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- El mensaje hace hincapié en advertir a todos los vecinos sobre la magnitud del brote de coronavirus que mantiene en alerta a todo el país.

¿QUIÉN TE HIZO
CREER QUE SOS
INMUNE?

VOLVÉ A TU CASA.

LA MENTIRA TIENE
PATAS CORTAS
Y CONSECUENCIAS
LARGAS.

VOLVÉ A TU CASA.

NOS PONÉS
EN RIESGO
A TODOS.

VOLVÉ A TU CASA.

¿ESTÁS
DISPUERTO
A CONTAGIAR
A TU FAMILIA?

VOLVÉ A TU CASA.

¿REALMENTE
PREFERÍS
LAMENTARTE
A CUIDARTE?

VOLVÉ A TU CASA.





Extraído del Boletín “Informe Coronavirus 7.4” (7 de abril de 2020), Municipalidad de la Plata (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/descargas.php>)

Una vez organizada la circulación de la población, las políticas empezaron a desplegarse con lógica de foco a partir de reconocer y delimitar los grupos poblacionales que fueron emergiendo como grupos de riesgo, ya sea por motivos sanitarios como por motivos del impacto socioeconómico regresivo que las medidas de aislamiento empezaron a tener principalmente sobre los sectores populares. Este proceso adoptó en la ciudad la forma de una crisis alimentaria denunciada a viva voz por las organizaciones territoriales. De esta manera, a fines de marzo -fecha en la que se confirmó el primer caso positivo de Covid-19 en la ciudad- se avanzó en decisiones orientadas a mitigar los efectos en las condiciones socio-económicas de algunos sectores de la población que las medidas de aislamiento ya estaban produciendo. En primer lugar, se reconocieron a algunos actores como esenciales, por lo que quedaron exceptuados de la restricción a la circulación con el fin de habilitarles la movilidad para el ejercicio de sus prácticas económicas.

Podemos mencionar, además del personal de salud, principalmente a actores vinculados a actividades agrícolas del cordón periurbano platense, y a comedores y merenderos escolares. Así, durante la cuarentena estricta, la población fue dividida entre personal

esencial y no esencial. Al primer grupo se le permitía ir a su trabajo cualquiera sea el lugar donde estuviera localizado, por lo tanto podía atravesar la ciudad si contaba con el Certificado Único Habilitante de Circulación que se obtenía mediante la APP Cuidar; mientras que al segundo sólo se le permitía moverse dentro de un radio de circulación más estrecho vinculado a la provisión de alimentos y elementos de necesidad como los negocios de cercanía (comercios del barrio).

En segundo lugar, se implementaron políticas de contención a los sectores más golpeados por la crisis socioeconómica que el ASPO acentuó particularmente para lxs trabajadorxs vinculadxs a las economías informales. Así, a la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) implementado por el gobierno nacional⁵, se le sumó el incremento de montos pagados por tarjeta a las organizaciones sociales de manera de amortiguar la demanda de acceso a alimentos⁶. Estas demandas se fueron multiplicando y haciendo oír con fuerza a partir de los Comités Populares, que emergieron en los diferentes barrios periféricos de la ciudad en el mes de abril de 2020 (el primer comité popular se conformó el 2 de Abril de 2020 en la localidad de Melchor Romero)⁷. Estos Comités, espacios barriales de base integrados por diferentes organizaciones territoriales y agrupaciones políticas, en los que también participaban representantes de la universidad por medio de su Consejo Social, comenzaron a organizarse para reclamar al Municipio medidas de asistencia alimentaria, económica y sanitaria para los barrios populares. Además, se convirtieron en una oportunidad para poner de relieve y reclamar sobre la falta de infraestructuras barriales (asfalto, cloacas, conexión de agua potable, recolección de residuos, internet), que permitieran sobrellevar de mejor manera los efectos del aislamiento y los potenciales brotes de contagio.

⁵ Decreto 310 / 2020 el 24/3/2020.

⁶ A través de la ordenanza 500/20 del 31/3/20 se habilita un incremento extraordinario del 25% del monto mensual otorgado a organizaciones sociales y ONGs para comedores comunitarios, vía la tarjeta Visa Vale Municipal.

⁷ Los comités de crisis municipales, creados por el Ejecutivo Municipal a partir de la autorización que le otorgara el Concejo Deliberante por Ordenanza N°11925 en sesión del 29 de abril de 2020, se conformaron en las 23 delegaciones del partido a los fines de: asistir a la población, controlar el cumplimiento de las medidas dispuestas para evitar la propagación del virus, elaborar diagnósticos de las situaciones sanitaria, social y económica derivadas de las medidas de ASPO frente a la pandemia y de su incidencia, generar acciones y elevar propuestas al Ejecutivo Municipal. Dichos comités se encontraban integrados por un representante del Ejecutivo Municipal, tres concejales, uno por cada bloque; dos representantes de las organizaciones sociales de la zona, un representante de la Iglesia Católica de la zona, un representante de los pastores de la zona, un representante de los comerciantes de la zona, un representante de las instituciones sociales y deportivas de la zona. Dicha ordenanza fue promulgada el 5 de mayo de 2020, y el 13 de mayo por Ordenanza N°11931 se modifica su artículo 2° la conformación de estos órganos con la inclusión de un representante de la UNLP, normativa promulgada el 29/4 y publicada el 2/7 en el boletín oficial municipal.

Prevenir la pandemia en la ciudad: del foco en lxs viajersxs internacionales a la restricción de la circulación interna

Si en el mes de marzo la política había puesto el foco en los individuos y en sus comportamientos como fuentes de riesgo y contagio, a partir de abril empezó a configurarse una perspectiva que colocaba su atención en los diferentes territorios urbanos. Políticas de intervención en el espacio urbano y políticas sanitarias se entrelazaron. Luego de la confirmación del primer caso positivo en la ciudad, el 27 de marzo de 2020, el policiamiento sobre la circulación espacial del virus, a través de la delimitación de fronteras de y en la ciudad se presentó con particular intensidad en las medidas y acciones adoptadas por el municipio. Con controles en la circulación vehicular situados en puntos estratégicos de encuentro/separación entre el casco urbano y las áreas periféricas, patrullajes y advertencias sonoras en los barrios solicitando no salir de las viviendas, detención de personas que transitan por la ciudad, propaganda estática advirtiendo los riesgos de la circulación de personas, patrullas policiales y de control urbano realizando operativos vehiculares que regulaban el ingreso en los principales puntos de acceso al centro de la ciudad, alcanzaron rápidamente el objetivo buscado: cortar el flujo de circulación cotidiana, vaciar la calle⁸. Si al inicio el foco de preocupaciones estuvo en lxs viajersxs internacionales que podían portar el virus y traerlo de otros países, a partir de aquí comenzaba a ponerse más atención a la movilidad cotidiana de las personas como vector de transmisión del virus entre diferentes partes de la ciudad. En un primer momento, la responsabilidad por el contagio se desplazó de lxs viajeros internacionales a los habitantes de la ciudad en general o “vecinxs”; en un segundo momento se focalizó en los barrios populares y en políticas de intervención urbana sobre sectores específicos de la ciudad. Con ese desplazamiento, la imaginación geográfica de la política local preventiva se desplazaba a su vez desde el centro hacia la periferia, particularmente a partir de la confirmación de casos positivos en los barrios de Olmos y Abasto

En junio de 2020 con el cerco al barrio José Luis Cabezas (en el límite entre La Plata, Ensenada y Berisso) ante un pico de contagios⁹ y la muerte de un comerciante en la

⁸ El 7/4/2020 se presenta un nuevo Informe municipal que presenta una campaña de comunicación orientada a tareas de desinfección en la ciudad; controles en la vía pública y en los accesos; operativos de control en comercios para garantizar el abastecimiento y el cumplimiento de los precios fijados por el gobierno. Actividades recreativas para hacer en casa. Servicios que continúan funcionando con normalidad” (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/descargas.php>)

⁹<https://www.ambito.com/informacion-general/coronavirus/aislaron-el-barrio-bonaerense-jose-luis-cabezas-hallar-39-casos-covid-19-n5107326>

localidad de Olmos¹⁰ se inauguró el consenso sobre la “circulación comunitaria” del virus que dió lugar a más acciones y medidas que pusieron el foco en las periferias oeste y sur de la ciudad y otros barrios populares desperdigados en la trama urbana. El reclamo creciente de asistencia por parte de organizaciones y comités populares localizados en la periferia oeste y sur de la ciudad reforzó aún más este tipo de intervenciones por parte del gobierno municipal en los barrios populares. Si bien “los barrios periféricos” son señalados como focos donde la pandemia se multiplica, al ponerse el acento en la aglomeración habitacional como causa, y no tener una política que pueda impactar rápidamente sobre esta condición estructural, la política parece orientarse más bien a evitar que el virus trascienda la frontera barrial, que a cuidar a los propios habitantes de esos territorios para que no se contagien. Por ello, las políticas de cuidado “entre” vecinxs de barrios populares puede pensarse más bien desde la propia necesidad de prevenir contagios de la población que se visibiliza en riesgo por la cercanía con los casos positivos que de las autoridades.

Siguiendo con la cronología inicial, el 13 de abril se sumó, al aislamiento y el distanciamiento como norma preventiva, el uso obligatorio de barbijo, mascarilla, protector facial o tapabocas y nariz para la circulación y prestación de servicios (Ordenanza 564/20 del 13/4/20). Estas regulaciones protocolizaron en términos sanitarios el ejercicio de las actividades habilitadas, caracterizando el modo en que se empezarían a reactivar algunas ramas de actividad económica esenciales altamente golpeadas por la imposibilidad de funcionar en el contexto de aislamiento. El 20 de abril comenzó la apertura de actividades económicas mediante protocolos de atención al público centralmente destinada a comercios, en la que también se incluyeron centros de estudio o diagnóstico médico para la atención profesional por turnos (Ordenanza 313/20 del 20/4/20). Por otra parte, en este conjunto se incluyó la regulación de la atención a personas víctimas de violencia de género. Los protocolos, como dispositivos, permiten regular las dinámicas que adoptaron los flujos de circulación (quiénes, cómo, dónde, para qué moverse) para aquellos sujetos y actividades que progresivamente fueron exceptuados del aislamiento. Además, su aplicación anunció los primeros indicios en las tensiones entre los diferentes niveles de gobierno por la gubernamentalidad de la pandemia. Si hasta entonces el gobierno nacional había sido la única voz en la definición de las políticas, el anuncio a nivel nacional de un plan de cuarentena con segmentación geográfica con

¹⁰<https://www.eldia.com/nota/2020-5-29-1-48-10-consternacion-y-temor-en-olmos-tras-la-muerte-de-un-comerciante-con-covid-19-la-ciudad>

prórroga de ASPO con aperturas, llevó a que los gobiernos provinciales y locales comenzaran a mirar sus propios márgenes de acción. Ese mismo día del anuncio, el 27 de abril de 2020, vía ordenanza municipal 621/20, la ciudad declaró el estado de Emergencia Económica y Financiera y se autorizaron protocolos para transporte público y privado de pasajeros en la ciudad.

Los protocolos expresaron un criterio de selección de relevancia a partir del que, desde los distintos niveles de gobierno, se fue priorizando la reactivación de la movilidad: focalizados primeramente en la población económicamente activa, con una mirada que privilegiaba a los sujetos en tanto agentes productivos y habilitaba los desplazamientos a los lugares de trabajo, y que dejó para un segundo momento, luego del mes de julio de 2020, y a partir de la disputa entre los niveles de gobierno nacional y local, la aplicación en la ciudad de protocolos de menor intensidad que regulan el uso del espacio público, orientados a organizar la circulación para las salidas recreativas, como las marcas de distanciamiento en las veredas o las del sentido de circulación en las plazas. Ahora bien, a medida que el estado de situación se prolongaba en el tiempo, ya no solo se trató de protocolizar comportamientos ni disciplinarlos mediante controles, sino que al sesgo epidemiológico que las medidas asumían se incorporó una mirada que recuperaba una perspectiva socioterritorial sobre la pandemia y su dinámica de expansión y de activación de demandas y actores concretamente situados.

La emergencia alimentaria como eje de las demandas al gobierno local y de la organización popular

Hacia mediados de abril de 2020 cobró relevancia la falta de acceso a alimentos, tanto en el nivel nacional, provincial como municipal de gobierno. La extensión de las restricciones a la circulación había afectado fuertemente las actividades económicas y personas aún incluidas en la categoría de personal no esencial. Por una parte, estas medidas habían afectado la producción y/o circulación de algunos alimentos por lo que se encontraba una menor disponibilidad y variedad de alimentos en las góndolas de los supermercados y comercios de barrios a un mayor precio. Por otra parte, una amplia parte de los sectores no registrados del mercado laboral o registrados pero en actividades que se encontraban suspendidas encontraban serias dificultades para la compra de alimentos. Al mismo tiempo, en los comités populares de la periferia de La Plata habían aumentado las demandas de comidas o alimentos en comedores y ollas populares. Ante la extensión

de la restricción de la circulación y de un amplio conjunto de actividades informales que implicó la falta o reducción de los ingresos familiares en un contexto de alza de los precios de los alimentos, desde el nivel nacional y provincial de gobierno se focalizó en la distribución de alimentos en comedores de la periferia de la ciudad, asimismo el gobierno provincial buscó reforzar el servicio alimentario escolar (SAE). A su vez, entre fines de abril y principios de mayo de 2020 se establecieron acuerdos de abastecimiento y precios entre el Mercado Central de frutas y verduras y los 35 municipios provinciales de Buenos Aires con el objetivo de facilitar que los comercios de cercanía pudieran acceder a verduras y frutas para comercializar. Esta iniciativa a nivel provincial dió lugar luego a la extensión del Programa de Abastecimiento Social para la llegada a hogares de bolsones de frutas y verduras a bajo costo en el marco de las políticas de emergencia alimentaria establecidas antes de la llegada de la pandemia.

La crítica situación para el acceso a los alimentos que agravó la pandemia al mismo tiempo promovió iniciativas de regularización de la producción frutihortícola provincial, y particularmente local ya que la mayor parte de las verduras que abastecen y se comercializan en los mercados concentradores frutihortícolas proviene del cordón verde platense (García, 2012; Fingerhann, 2018). En esta dirección, entre abril y junio de 2020 se estableció el protocolo de “Lineamientos para la minimización del riesgo de contagio por COVID-19 en establecimientos de comercialización mayorista frutihortícolas”, se crearon el Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas de la Provincia de Buenos Aires y la Mesa Provincial de Mercados Mayoristas Frutihortícolas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario (PBA) para coordinar la comercialización frutihortícola de la región y en junio de 2020 se conformó la Red de Mercados Mayoristas Frutihortícola de la provincia para garantizar el acceso a verduras y frutas en la región.

Estas políticas impactaron en la localidad en tanto La Plata forma parte de este circuito con su amplio cordón hortícola. Entre abril y mayo de 2020 el gobierno local realizó acuerdos de precios con el mercado regional de La Plata y gestionó la distribución de alimentos de asignación nacional a través de instituciones religiosas en los barrios populares de la periferia de La Plata. A su vez, autorizó un régimen de excepción impositiva del cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para las personas que desarrollan actividades de cultivo agrícola explicitando entre sus considerandos que “en el Partido de La Plata se encuentra radicada una gran cantidad de productores frutihortícolas de menor escala que podrían cubrir parcialmente las

necesidades de adquisición de alimentos que las áreas esenciales y asistencialistas reclaman” (Decreto 90641/20).

No obstante estas iniciativas no contenían la crítica situación alimentaria en los barrios populares de La Plata que se continuaba profundizando. Las demandas de las organizaciones socioterritoriales y reclamos formulados por los incipientes Comités Populares se hicieron presentes en el centro de la ciudad con movilizaciones y ollas populares con el propósito de visibilizar las dificultades de acceso a alimentos, elementos de higiene, y la falta de infraestructura barrial. Estas acciones que irrumpieron los flujos de circulación predominante en la ciudad contribuyeron a poner de relieve para algunos actorxs del gobierno municipal la necesidad de generar un dispositivo para la tramitación de las afectaciones de la pandemia en los barrios populares. A comienzos del mes de mayo de 2020 tuvo lugar la creación de los Comités de Crisis en las Delegaciones Municipales¹¹, órganos que en un comienzo se proponían funcionar de manera articulada con los Comités Populares que se habían conformado en algunos barrios de la ciudad a principios de abril y que la Universidad mediante su trabajo territorial de extensión venía acompañando a partir de la realización de informes diagnósticos sobre la situación sanitaria, las dificultades en la condiciones de hábitat y acceso a servicios, la cuestión alimentaria. Sin embargo, recién a mediados de mayo el gobierno municipal incorporó la participación de la Universidad Nacional de La Plata, a través de representantes por delegación¹², lo que posibilitó llevar adelante un relevamiento con informes periódicos sobre la situación de los barrio populares ante la emergencia sanitaria en el Gran La Plata. Los Comités por Delegación en esta etapa resultaron un actor central para comprender la dinámica que adoptó la acción política local en relación con la pandemia con foco en los barrios populares, ya que su accionar y organización visibilizó diagnósticos y demandas situadas¹³ que posibilitaron la articulación de acciones de diversas políticas de diferentes

¹¹ El 5/5/2020 se aprueba la ordenanza N° 11925 (se sanciona el 29 de abril) que autoriza la constitución de Comités de Crisis en Delegaciones del Municipio de La Plata con motivo de la pandemia por Covid-19. La constitución de Comités de Crisis plantea que tienen funciones ad-honorem y reuniones quincenales. Integrado por: 3 concejales (uno por bloque) un miembro del poder ejecutivo municipal, 2 Representantes de las Organizaciones Sociales de la zona, 1 Representante de la Iglesia Católica, 1 Representante de los pastores de la zona, Representante de los Comercios de la zona y un representante de los clubes de la zona.

¹² La UNLP ya venía participando del Comité Central de Crisis Municipal a través de representantes de su secretaría de Extensión, de Salud y de la Dirección del Consejo Social pero no había sido integrada inicialmente en la conformación de los comité por delegación. El 13 de mayo se sanciona la modificación de su artículo 2° con la inclusión de un representante de la universidad pública, la cual se aprueba por Ordenanza N° 11931, promulgada el 29 de mayo y publicada en el boletín oficial N° 1186 del 02/07/2020.

¹³ Ver informes de la Comisión de Relevamiento y Monitoreo de la Emergencia Sanitaria en el Gran La Plata (FaHCE-UNLP / IdIHCS), se orientaron a producir información sobre las condiciones sociales de los

escalas en el barrio. Un ejemplo de esta dinámica fue el modo en que el Programa nacional *El barrio cuida al barrio* se implementó en la ciudad. Si bien éste había sido lanzado a mediados de abril a nivel nacional, en La Plata se implementó un mes y medio más tarde, y lejos de estar gestionado por las autoridades locales, fue el resultado de un impulso “desde abajo” de las organizaciones socioterritoriales. Asimismo, es posible recuperar las acciones sanitarias de prevención, testeo y aislamiento (muchas veces gestionado comunitariamente entre lxs integrantes del barrio); de dispositivos de acceso a la justicia, de tramitación trámites como DNI y Residencias del nivel nacional; de campañas de donaciones de alimentos y elementos de higiene, registros de situación sanitaria, exámenes de la calidad del agua y relevamientos diagnósticos de los barrios por parte de la Universidad. Ahora bien en este período, si bien el gobierno municipal había sancionado la creación de los Comités por Delegación se comienza a vislumbrar que la gestión del municipio, antes que participar como un actor para la gestión del acceso a recursos que atendiera los efectos de la pandemia en los barrios populares, principalmente la cuestión alimentaria, continuó su gestión de la pandemia en una dirección que luego se profundizó hacia los meses de mayo y junio. Nos referimos a que en este periodo privilegió acciones de control de la circulación en los puntos de conexión entre los accesos de los barrios y el centro de la ciudad que, al mismo tiempo que establecían una separación entre espacios de mayor o menor posibilidad de circulación (en este momento inicial de la pandemia se registraron varios casos de, por ejemplo, la imposibilidad de carreros de salir del barrio para realizar su tarea de cartoneo), eran medidas que ubicaban a los barrios de la periferia del Gran La Plata como foco de la circulación comunitaria del virus de la pandemia.

Los barrios periféricos como foco

Hacia fines de mayo de 2020, a partir de la multiplicación de casos positivos en barrios de Olmos y Abasto, se anunciaron un conjunto de acciones orientadas a la prevención, que se acentuaron a partir del 28 de mayo con la muerte de un comerciante residente en Olmos¹⁴ que tomó estado público. La muerte por Covid 19 adquirió en ese momento un nombre, barrio, profesión, nacionalidad y raza. Enunciada de esta manera, la noticia

barrios populares del Gran La Plata y la evolución de la pandemia por delegación (<https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/extension>).

¹⁴ Tengamos en cuenta que lxs habitantes de los barrios de la zona oeste de la ciudad funcionan tomando como centro de cercanía los comercios y oficinas públicas de Olmos, de manera de evitar acudir al centro de la ciudad que queda a más de 10 km.

colaboró a inscribir en la imaginación geográfica de la pandemia desde la perspectiva del gobierno local a “los barrios periféricos” como focos donde la pandemia se multiplicaba. En tanto la administración de la pandemia se encontraba orientada por una mirada centralmente sanitaria, el acento estuvo en la aglomeración habitacional como fuente de riesgo de contagios y la política se orientó más bien a cercar el virus y evitar que cruce la frontera barrial, que al cuidado de la población de esos territorios para evitar los contagios. Si el gobierno local amplificaba las campañas de desinfección y control que promovían el reforzamiento de la frontera entre centro y periferia de la ciudad, las estrategias de cuidado “entre” vecinos registradas en los barrios populares del Gran La Plata para la detección de síntomas, disposición de un espacio de aislamiento y provisión de alimentos, promoción de operativos sanitarios, gestión de ollas populares pueden pensarse más bien motorizadas por una preocupación por prevenir contagios de la propia población local que se visibilizaba en riesgo por la cercanía con los casos positivos, más que por planificación de las autoridades. Estas formas de autogestión de la crisis emergieron como iniciativas que promovieron el desplazamiento del barrio como foco de contagio hacia el barrio como el locus de flujos de una serie de prácticas y acciones para la prevención del contagio y el cuidado motorizadas por la propia población local que se visibilizaba en riesgo ante la cercanía con los casos positivos, más que por planificación de las autoridades.

En el mes de junio, tuvieron lugar dos situaciones “extremas”, de acuerdo con la política de uso del espacio urbano que se adoptó “en el centro” y “en los márgenes” de la ciudad. En el mismo mes la política de circulación tradujo, en el uso del espacio público, lo que entendemos es expresión de la dinámica de desigualdad de la ciudad y de la naturalización que en su imaginación geográfica sobre la ciudad sostienen las autoridades municipales. Por un lado, con el objetivo de frenar la multiplicación de contagios y bajo el diagnóstico de que el virus aceleraba su ritmo de multiplicación en aquellos espacios de vida caracterizados por el hacinamiento, se estableció el cercamiento del barrio José Luis Cabezas¹⁵, reforzando así la frontera que lo separaba del resto de la ciudad.¹⁶ Mediante una lógica de pinzas, la imaginación geográfica que pone en la periferia el foco para explicar la dinámica de contagios, junto con el aumento exponencial de casos en la ciudad

¹⁵ Recordemos que la primera experiencia de cerco a nivel nacional se vivió en Villa Azul, el 25/5/20.

¹⁶ Tengamos en cuenta que, por su localización, el barrio José Luis Cabezas se encuentra en el punto de encuentro entre las jurisdicciones de La Plata, Berisso y Ensenada, lo que visibilizó la necesidad de establecer límites claros sobre el rol que tenían las gestiones municipales en la delimitación territorial de las políticas anti covid.

que muestran las estadísticas epidemiológicas, operan como imágenes que legitiman esta política de cierre.

Por otro lado, y en contraste con la lógica de segregación de un barrio popular, el gobierno local avanzó en la protocolización de las actividades que le permitieran devolver flujos de circulación al centro de la ciudad y sus actores y hacia fines de junio de 2020 se produjeron las primeras habilitaciones para el uso de los espacios verdes de la ciudad con fines deportivos. La habilitación de los espacios verdes para el uso de lxs adultxs, contrastaba con las plazas que permanecían cercadas al ingreso de niñxs.

Asimismo, junio de 2020 fue el último mes de lo que podemos denominar como una primera gran etapa del ritmo político con que se buscó gestionar la pandemia, en la que se multiplicaron aceleradamente los anuncios sobre intervenciones de fuerte corte sanitario: prevención, desinfección, control operativo, concientización, son las palabras que aglutinan las intervenciones municipales sobre los territorios. Asimismo, si observamos dónde se llevan adelante estas intervenciones, si bien el gobierno municipal hacía mención al Casco Urbano, la mayoría de las localidades mencionadas corresponden a núcleos de la periferia urbana (San Carlos, Gorina, Los Hornos, Villa Elvira, Olmos y Abasto). El 21/6/20 mediante decreto 1003/20 el municipio autorizó actividades de la fase 3 a iniciar de manera progresiva y escalonada, no obstante, dicha apertura no estaría exenta de controversias, tanto epidemiológicas (porque junio es un mes en el que la curva de casos positivos adquiere una tendencia ascendente que se mantendrá al menos hasta septiembre) como políticas, por la tensión que se empieza a explicitar ya sin disimulo, entre los niveles de gobierno nacional, provincial y local por la definición en la gestión de la pandemia, particularmente en aquellos municipios de color político diferente al Frente de Todos y que tomarán alcance público en la disputa por la definición del AMBA.

El vínculo La Plata - AMBA o la cuarentena intermitente

A partir del 29/6/20 el aumento de los contagios trajo sobre la región del AMBA un retorno a las restricciones, y se abrió un régimen de cuarentena intermitente que avanzaba y retrocedía entre DISPO y ASPO como marcos de regulación de los comportamientos, según el ritmo que marcaba la transmisión comunitaria del virus. Si bien La Plata queda, como territorio jurisdiccional, incorporada a las restricciones de AMBA, se observa que, a partir de julio, en la ciudad, las medidas comenzaron a espaciarse y tornarse preventivas, siguiendo el pulso del fin de la segunda ola de contagios. Luego de esos 15 días de retorno a una restricción casi total, el gobierno local la ciudad de La Plata, buscando desmarcarse

de la política nacional y de las restricciones de AMBA por la cantidad de casos y contagios, anunció una apertura escalonada el 17/7 y a partir del 20/7 comunicó la implementación de fase 3 (apertura de comercios con ingreso de clientes) que fue ampliando su alcance en los meses siguientes del año 2020 (actividades, profesiones, procesos industriales/productivos, servicios que se habilitaban).

Con el mes de agosto de 2020, llegó una baja en el pico de contagios y concomitantemente la disminución de las medidas implementadas a raíz del Covid 19. En el relevamiento realizado se observa cómo se reduce la frecuencia de medidas que se llevaban adelante prácticamente cada 2 días, a una menor cantidad de políticas sobre la intervención local en la pandemia. Conjuntamente con la reactivación de ferias en las plazas y la reducción de controles en accesos a la ciudad entre octubre y noviembre de 2020 solo se registra en los medios de comunicación que continuaron los operativos de testeo orientados a la detección de contagios casa por casa.

Durante estos meses, las medidas publicadas en los boletines municipales en general coinciden en la comunicación de prórrogas de ASPO y a partir de noviembre, de DISPO con progresivas ampliaciones de autorización de actividades habilitadas. Ahora bien, a partir del 17 de noviembre de 2020 que varios de los municipios identificados como AMBA, entre ellos La Plata, Berisso y Ensenada ingresaron en Fase 4 del DISPO de las normativas provinciales, la cual no marcaba restricciones de circulación ni de actividades sino que sugería la implementación de los protocolos de cuidado covid para la movilidad y la realización de eventos, reuniones, encuentros, etc en espacios abiertos (mascarilla/tapaboca, distancia social, alcohol o lavado de manos). Esta instancia establecía que ya no se requería de la tramitación de permisos de circulación para movilizarse por la ciudad y se permitían la realización de actividades -sin restricción de tipo, a excepción de eventos públicos y privados- hasta 10 personas al aire libre, y en los casos que la actividad se desarrollara en interiores se habilitaba el 30% de aforo con protocolo de distancia, barbijo, lavado de manos o alcohol en gel.

De “volvé a tu casa” a “reencontrate con responsabilidad”: la gestión para la convivencia con el virus

Paulatinamente en octubre de 2020 comenzó la reactivación de actividades en los espacios públicos, y desde las redes el gobierno local la comunicación ponía de relieve “la circulación por la ciudad”. Una circulación que tenía como espacio imaginado al casco urbano y como forma de enunciación adoptó menos la política institucional

(decretos y ordenanzas) que la política comunicacional mediante redes sociales oficiales. Si atendemos a las publicaciones de @laplata.ciudad en las que se comunicaba la habilitación de calles peatonales “para que sea fácil mantener la distancia”, o de restaurantes y bares con extensión de sus espacios en las veredas o calles para reuniones al aire libre y destacando “reencontrate con responsabilidad” o “disfruta cuidándote” para gimnasios en plazas o parques.

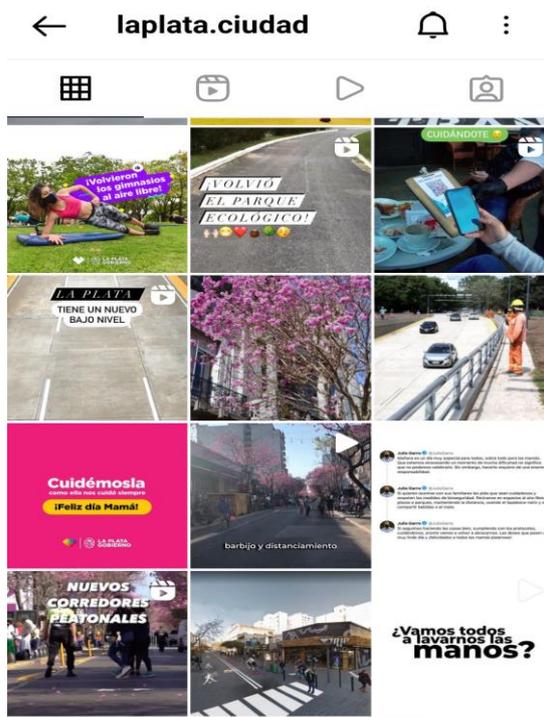


Foto: capturas del IG del Municipio. En la primera fila de arriba, de izquierda a derecha, la tercera imagen es captura del video de la promoción de la vuelta a actividades al aire libre con cuidado del 21-10-2020 y en la última fila de abajo, la primera captura es de la publicación del 16-10-2020 sobre salidas recreativas grupales.

Si bien, todavía La Plata se encontraba en fase 3 incorporada dentro del AMBA en las medidas nacionales y provinciales, durante octubre el gobierno local avanzó en anunciar, a través de sus redes de comunicación, medidas que paulatinamente fueron dando señales del retorno de flujos de movilidad en la circulación por la ciudad con la autorización de protocolos para la habilitación de actividades como la apertura del parque ecológico, de la República de los niños, de gimnasios, de bares o la ampliación de los horarios de atención de los comercios.

En noviembre de 2020, y ya ingresados en la fase 4 DISPO según la normativa nacional y provincial, comienzan las acciones preventivas hacia la dinámica que se prevé se

acelerará con la llegada del fin de año y las celebraciones que estas fechas concitan. Por ejemplo, el 11 de noviembre el gobierno local promueve la campaña “Fin de año responsable, si sabés de una fiesta clandestina comunicate al 147”. Recordemos que por entonces, y no solo en la ciudad, la dinámica de transmisión del virus covid-19 comenzó a ser responsabilizada en lxs jóvenes y sus prácticas “irresponsables”, con denuncias en los medios de comunicación de encuentros clandestinos que se realizaban en viviendas particulares, en un período en el que aún no se había habilitado el retorno de los espacios de encuentro vinculados al esparcimiento como boliches y bares bailables, que fueron de las actividades que se habilitaron últimas.

Respecto a las formas de transitar por la ciudad, el 30 de noviembre la municipalidad anunciaba nuevas orientaciones para la circulación, bajo el lema “la forma de movernos está cambiando. Cambia vos también” que promovía el uso de las bicisendas como modo de transporte seguro, acompañado por el aumento de instalación de bicisendas y alumbrado público.

A tono con la mirada que puso el foco en los jóvenes como vector peligroso para una nueva masificación del virus, el 4 de diciembre se comunicó la campaña “Las juntadas masivas son un riesgo. El que decide sos vos” buscando interpelar nuevamente a la responsabilidad individual sobre las cadenas de contagio. Esta apelación permanente a la responsabilidad individual dialogó con el contexto de celebración de fin de año en el que en la ciudad se sostuvo, aunque a una escala mucho menor de la habitual, la tradicional quema de muñecos de fin de año que aglutinaba a las personas en torno a los Momos en los distintos barrios de la ciudad.

Con el DISPO ya extendido a todo el país desde el 21 de diciembre, la gestión local de la pandemia sostuvo un viraje de una política de control a otra de persuasión, que asumía que de lo que se trataba era de gestionar la convivencia con el virus. Así, la comunicación en redes expresaba: “Si te invitan decí no” el 29 de diciembre, y “Si vas a ir a la quema te pedimos que seas responsable” el 31 de diciembre de 2020. Esta línea de intervención pudo sostenerse porque la ciudad y el país atravesaban una curva de retraimiento de los contagios que epidemiológicamente justificaba las estrategias de apertura con cuidados.

Entre el aumento de casos y el intento de retorno a clases

No obstante, el veranito duró poco. Si desde agosto del 2020 la cantidad de casos positivos diario en la ciudad había mantenido una tendencia decreciente, entre el 31/12/2020 y el 14/01/2021 se alcanza prácticamente el mismo pico diario que se había alcanzado en junio

de 2020 cuando la ciudad había tocado su pico máximo de casos confirmados (Comisión de Relevamiento y Monitoreo de la Emergencia Sanitaria en el Gran La Plata (FaHCE-UNLP / IdIHCS). A raíz de esta novedad, en las redes de la municipalidad ya se comunicaba que a partir 11 de enero se implementarían nuevas restricciones de horarios y circulación.

Las nuevas restricciones se dieron, sin embargo, en un proceso acumulativo sobre el tiempo de aislamiento vivido. Esto implicó que las nuevas medidas tuvieran que ser relativizadas rápidamente en su rigidez y duración. La municipalidad acompañó ese clima con una campaña de difusión titulada “Cada día falta menos”. Si en las primeras etapas la intervención había estado organizada en torno a la delimitación de focos de contagio y el marcado de fronteras para evitar la propagación del virus, las medidas que se implementan a comienzos del año 2021 tienen un perfil más orientado a regular los flujos que a impedirlos. Esta característica respondía también a otra novedad del contexto: la incipiente vacunación antiCOVID que había comenzado en La Plata el 29 de diciembre de 2020 y cuya expectativa de llegada a la población buscaba contener o disminuir la curva de contagios si se flexibilizaban las medidas restrictivas implementadas durante el año 2020 y se deseaba abrir las escuelas.

En este escenario, febrero fue el mes en que comenzaron los preparativos para el retorno a la escolaridad presencial mientras se avanzaba en la promoción de la vacunación antiCOVID-19 a nivel nacional. Junto a los programas de provincia, el municipio de La Plata empezó la entrega de kits sanitarios a escuelas y hacia fin de ese mes publicó una Guía para la vuelta a clases, así como en sus redes de comunicación iba presentando intervenciones a implementar vinculadas a brindar garantías en el retorno escolar de 2021: “comenzamos a hisopar a docentes de jardines municipales” (9 de marzo); “controlamos el cumplimiento de los protocolos y la recepción de los kits que entregó el municipio para un regreso más seguro de los chiquitos a las aulas” (10 de marzo). Al mismo tiempo, en el inicio de marzo se iban habilitando las últimas actividades vinculadas al entretenimiento y la reunión de personas como cines y eventos públicos con protocolos de cuidado.

La circulación que promovió el inicio de la actividad escolar aceleró exponencialmente la curva de contagios (una curva que había crecido durante el verano y que si bien no había alcanzado a bajar a los niveles agosto, luego del pico de la primera quincena del año había logrado tender a la baja).

Rápidamente, en el mes de abril se produjo un nuevo pico de contagios que cuadruplicaba en la ciudad el pico máximo de junio de 2020 llegando a sobrepasar los 8000 casos diarios. Como respuesta, se reactivaron las medidas de restricción a la circulación en horario nocturno y de apertura de actividades artísticas, recreativas, religiosas y nocturnas que marcaban el reingreso de la ciudad en fase 3 (autorizaciones de actividades en DISPO para AMBA) a excepción de la actividad escolar que se buscaba sostener habilitada en forma presencial. Desde el gobierno local, nuevamente se reforzó la responsabilidad individual frente a la pandemia a través de comunicados que enfatizaban: “Cuidarnos es simple. Frenar la curva de contagios depende de cada uno, depende de todos” (1 abril de 2020) y se avanzó con la implementación de medidas en consonancia con los criterios de acción establecidos desde los gobiernos nacional y provincial como controles de síntomas puerta a puerta e instalación de centros móviles de testeos en plazas, desinfección de colectivos y luego medidas que buscaban limitar el uso del transporte público estimulando el uso de vehículos particulares como autos o bicicletas por medio de la eliminación del cobro de estacionamiento medido, restricciones para el ingreso a comercios, o la promoción de la campaña de vacunación antigripal. A mediados del mes de abril de 2021 esta situación cambió. La medida de suspensión de clases presencial y su retorno a la modalidad virtual para la región AMBA por parte del gobierno nacional y provincial, ante la curva ascendente de contagios y la detección de una nueva variante/cepa del virus¹⁷ abrió nuevamente una disputa sobre el estado de contagios en La Plata. Mientras el gobierno provincial anunciaba la detección de la cepa Manaos en La Plata al mismo tiempo que realizaba gestiones para la coordinación de los sistemas de salud privados y públicos dada la alta saturación en la atención e internaciones de los hospitales, sobre todo en la ciudad, capital de la provincia; el gobierno local retornó a una comunicación en la que consideraba a La Plata por fuera de la región AMBA al mismo tiempo que publicaba nuevamente gráficos sobre la cantidad de casos de COVID y fallecidos por día en la ciudad, una estrategia de comunicación que buscaba enmarcar el reclamo por la vuelta o habilitación a fase 4 para La Plata y la continuidad de las clases presenciales. Con respecto a la gestión local, ello marcó el retorno a la protocolización de actividades como estrategia de regulación de actividades y actores en la ciudad. Si bien durante el mes de junio a nivel nacional se volvía a una cuarentena intermitente en el marco de las medidas de DISPO ante las curvas de casos y de fallecidos que crecían y que implicaba

¹⁷ Nos referimos al anuncio del Ministro Gollan el 18/4/2021 sobre la presencia de la cepa Manaos en la región.

una presencialidad escolar intermitente también, en La Plata no se restringían actividades salvo aquellas de nocturnidad, y se buscaba promover/sostener la actividad comercial del centro de la ciudad con la extensión de horarios de atención y la habilitación de espacios al aire libre de bares y restaurantes ocupando calles y veredas; y en esta dirección hacia fines de junio de 2021 lanzaba el “Plan La Plata Reactiva” orientado al sector económico comercial del casco urbano. Esta apertura lejos de sostenerse en el respaldo de la información epidemiológica¹⁸, expresaba fuertemente una puja política en la que el gobierno local buscaba desmarcarse de la política nacional: Finalmente, el 26 de julio de 2021 vuelven a fase 4 los municipios del AMBA -incluidos La Plata, Berisso y Ensenada- por la reducción de contagios de coronavirus por ocho semanas consecutivas y de la tasa de incidencia. Desde provincia se habilita el funcionamiento de espacios cerrados con un 70% de aforo, que pasa de 50% en la fase 4 anterior al 70% por el avance en la vacunación de primeras dosis.

Algunas reflexiones

Hasta aquí abordamos la forma en que se gestionó la pandemia en la ciudad de La Plata, a través del análisis de las medidas gubernamentales que se llevaron adelante desde unos días antes de la declaración, a nivel nacional, del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y hasta junio de 2021. Una de las primeras cuestiones que ello nos permitió relevar fue la temporalidad previa al 20 de marzo de 2020 (fecha más comúnmente visibilizada como “comienzo” de las políticas porque fue el día a partir del cual se implementó el ASPO a nivel nacional) que adquirió la producción por parte de la política local de medidas que contrarrestaran la posibilidad de una crisis sanitaria. Asimismo, que la pandemia como problema público había ganado la agenda de gestión local previamente a la articulación de medidas entre los 3 niveles de gobierno. Y a su vez, que la temporalidad y territorialización de la pandemia adquirieron ritmos propios en la

¹⁸ “En junio del año 2021, en la región del GLP se habían detectado 87.426 contagios sobre una población estimada de 878.633 habitantes, lo que representa una tasa de incidencia del 9,95% promedio. Asimismo, se contaban hasta el momento 2680 personas fallecidas a causa de la covid-19, con una tasa de letalidad del 3,07% y una tasa de mortalidad del 30,5 fallecidos cada 10 mil habitantes. En ese entonces, el GLP estaba en el pico de la curva por encima del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), epicentro geográfico de la epidemia, que había alcanzado una letalidad del 2,53% y una mortalidad del 26,59 cada 10 mil habitantes, con una incidencia del 10,5% contando la totalidad de los casos acumulados desde el inicio de la pandemia (Alzugaray et al. 2021: 14). A pesar de registrar una tasa de incidencia menor al promedio de toda el AMBA, la letalidad y la mortalidad levemente por encima del promedio indicaba que la ciudad de La Plata y su región de inmediata influencia estaba siendo especialmente afectada por la crisis sanitaria” (Pinedo, 2022: 4).

ciudad entre momentos de coordinación y de disputa con las medidas de los gobiernos nacionales y provinciales que fueron marcando focos, flujos y fronteras de administración de la pandemia, a partir de la combinatoria de restricciones y habilitaciones de excepciones de actores, actividades y jurisdicciones.

Luego de la declaración de emergencia sanitaria ante la pandemia, con la extensión de los contagios que generaron los primeros casos de COVID, las políticas de intervención en el espacio urbano y políticas sanitarias se entrelazaron. Si en el primer mes de la pandemia el foco de las políticas estuvo en los individuos y en sus comportamientos como fuentes de riesgo y contagio (lxs viajeros internacionales), a partir de abril empezó a configurarse una perspectiva que colocaba su atención en los diferentes territorios urbanos. Y el policiamiento sobre la circulación espacial del virus, a través de la delimitación de fronteras de y en la ciudad se presentó con particular intensidad en las medidas y acciones adoptadas por el municipio. Estas medidas fueron expresadas en medidas institucionales de dos tipos: ordenanzas y decretos municipales en los que fueron visibilizándose los sujetos y demandas sobre los que el municipio buscaba intervenir.

De una fase centralizada en la restricción de la circulación y en la activación de medidas sanitarias de desinfección, se pasó en julio de 2020 a cambiar las estrategias para orientarlas en dos sentidos: la protocolización de la circulación de manera de habilitar a más actores a participar de la vida económica y social de/en la ciudad y las campañas persuasión en las redes sociales para que la responsabilidad individual operara en el control de los contagios, a través de medidas que ponían el eje en convivir con el virus, más que en aislarse de aquel. En esas políticas la imaginación geográfica que organizó la intervención municipal replicó las desigualdades existentes en la dinámica urbana: centro y periferia como categorías de disposición espacial pero particularmente expresión de una jerarquía social, fueron la referencia para el despliegue de los dispositivos y por lo tanto, para definir los grupos sociales que se consideraban como focos responsables de la transmisión del virus y las medidas diferenciales que requerían: el control de la circulación y el aislamiento de barrios populares y la habilitación progresiva de actividades vinculadas al uso de los espacios públicos en el centro, a través de una circulación que tenía como espacio imaginado al casco urbano y como forma de enunciación adoptó menos la política institucional (decretos y ordenanzas) que la política comunicacional mediante redes sociales oficiales.

Finalmente, a lo largo del periodo analizado observamos cómo la gestión municipal buscó ganar márgenes de autonomía para producir sus propias orientaciones de la política, tomando distancia de las medidas del gobierno nacional en un cada vez más claro enfrentamiento político que fue tomando al Frente de Todos (en tanto que partido gobernante en nación y en provincia) como el contendiente frente al cual la gestión local de Juntos por el Cambio buscaba tener una impronta propia. Así, el paradigma epidemiológico que había organizado y alineado las estrategias de intervención en los tres niveles de gobierno al comienzo de la pandemia fue relativizado por el gobierno municipal que en La Plata buscó, a partir de julio de 2020, calibrar el ritmo propio que cobraría la vida en pandemia en la ciudad.

Bibliografía

- Alzugaray, Lucas; Peiró, María Laura y Santa María, Juliana (2021): "Actualización de la evolución de la pandemia de covid-19 en el Gran La Plata- Junio 2021", *Comisión de relevamiento y monitoreo de la emergencia sanitaria en el gran la plata de la FaHCE para representantes de los comités de emergencia municipal* (ord. mun. n° 11925), No. 5, La Plata: Consejo Social de la UNLP.
- Barth, F. (1976). "Introducción", en *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México, FCE.
- Fingermann, L. (Comp.). (2018). *La agricultura familiar en el área hortícola de La Plata, Berazategui y Florencio Varela: diversas formas de dependencia y el camino de construcción de su autonomía*. La Plata: Ediciones INTA.
- García, M. (2012). *Análisis de la estructura agraria hortícola platense en los últimos 20 años. El rol de los horticultores bolivianos*. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. Universidad Nacional de La Plata
- Hannerz, U. (1998). *Conexiones transnacionales. Cultura, gente, lugares*. Madrid: Cátedra.
- Ingold, T. (2011). *Being Alive. Essays on Movement, Knowledge and Description*. New York: Routledge.
- Johnson, D. y Michaelsen, S. (2003). *Teoría de la frontera: los límites de la política cultural*. Barcelona: Gedisa.
- Magnani, J. (2002). "De perto e de dentro: notas para uma etnografia urbana". *Revista brasileira de ciencias sociais*. Vol.17, N° 49, 11-29.
- Pinedo, Jerónimo (2022): "¿Cómo se vivió aquí en la pandemia?": La trama convivial de la covid-19", Mecila Working Paper Series, No. 49, São Paulo: The Maria Sibylla Merian Centre Conviviality-Inequality in Latin America.
- Simmel, G. (1986). *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Madrid, Alianza Editorial.
- Urry, J. (2000). *Sociology beyond societies. Mobilities for the twenty-first century*. London: Routledge.

Fuentes:

Decreto PEN 297/20 del 20/3/2020
Decreto PEN 310 / 2020 el 24/3/2020

Ordenanza 402/20 del 6/3/2020
Decreto municipal 0409/20 del 9/3/2020
Ordenanza 420/20 del 12/3/2020
Ordenanza 441/20 del 16/3/20
Ordenanza 448/20 del 17/3/20
Ordenanza 459/20 del 20/3/20
Ordenanza 500/20 del 31/3/20
Ordenanza 564/20 del 13/4/20
Ordenanza 313/20 del 20/4/20
Ordenanza 621/20 27/04/20
Ordenanza N°11925 29/4/2020
Ordenanza N°11931 13/5/2020
Decreto 1003/20 del 21/6/2020

Medios de comunicación:

<https://www.ambito.com/informacion-general/coronavirus/aislaron-el-barrio-bonaerense-jose-luis-cabezas-hallar-39-casos-covid-19-n5107326>
<https://www.eldia.com/nota/2020-5-29-1-48-10-consternacion-y-temor-en-olmos-tras-la-muerte-de-un-comerciante-con-covid-19-la-ciudad>
<https://coronavirus.laplata.gob.ar/descargas.php>
@laplata.ciudad (IG)